

CONTRATO DE ASISTENCIA
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ Sin publicidad comunitaria ☒
Oferta más ventajosa ☒ Precio más bajo ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SI ☒ NO

Expediente nº 5/2018
CONASIAB

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION AL DOMICILIO, Y DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL".

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Administración contratante:	AYUNTAMIENTO DE BURLADA
2.- Órgano de contratación:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
3.- Unidad gestora:	SERVICIOS SOCIALES-SECRETARIA
4.- Dirección del órgano de contratación /teléfono/fax/email:	PLAZA DE LAS ERAS S/N, 31600 BURLADA T- 948238400 / F- 948244848

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.- Objeto del contrato: Contrato de servicio de Alimentación para el "Servicio de Atención a Domicilio" y para la "Escuela Infantil Municipal 0-3".

Contrato mixto ☐ SÍ ☒ NO

2.- Código CPV	_553220003_	Descripción CPV: Servicio de elaboración de comidas CPV complementarios (códigos y descripción): 55321000-6 Servicios de preparación de comidas; 55521000-8 Servicios de suministro de comidas para particulares. Categoría del contrato: Anexo II B de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, Contratos Públicos.

3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El servicio de elaboración, preparación y suministro en domicilio de alimentos elaborados con destino al Servicio de Atención a Domicilio (SAD) y al Escuela Infantil 0-3 años, se concibe como un servicio integrado tanto en el SAD como en la Escuela Infantil, que consiste en la elaboración y reparto al domicilio de las personas usuarias del SAD de comidas completas y equilibradas en forma de almuerzos y/o cenas listas para calentar y que no necesitan una preparación complementaria; así como la elaboración de los menús y reparto al Centro Municipal 0-3 años de las comidas destinadas al personal y a los niños-niñas de la Escuela Infantil.

4.- Posibilidad de licitar por lotes ☒ SÍ ☐ NO
En caso afirmativo, descripción de los lotes:
LOTE A : Servicio de alimentación para el SAD.
LOTE B : Servicio de alimentación para la Escuela Infantil de 0-3.

5.- Admisibilidad de variantes: ☐ SÍ ☒ NO
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa



C.- PRECIO DEL CONTRATO		
1.- Presupuesto de licitación contrato(IVA excluido) : **150,371,6 euros.** Lote A: 55.480 € Lote B: 94.891,6 €	IVA (10%)	**Total (en número) 165.408,76 euros** 61.028 euros104.380,76 euros
En letra (presupuesto total con IVA incluido del contrato: "ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos ocho euros con setenta y seis céntimos".		
2.- Valor estimado (IVA excluido): 721.783,68 € , incluye el importe anual de licitación, más tres prórrogas, más el 20% de modificación contractual.		
3.- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aun con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☒ Tarifas ☐ Otro sistema ☐ Los precios unitarios no pueden ser superiores al cuadro de precios que a continuación se señala: - Servicio de Alimentación del SAD : Precio/comida: 5,6 € Precio/cena: 3 €. - Servicio de Alimentación de la Escuela Infantil 0-3 Precio/pure:2,12 €; Precio menú niño/a:2,75 € y Precio/menú adulto:3,37 €.		
4.- Anualidades (IVA incluido salvo exención de IVA) Anualidad (165.408,76 €)		
5.- Partida presupuestaria Partida SAD 23181 22105 "Productos Alimenticios". Partida Escuela Infantil 32310 22105 "Productos Alimenticios".		
6.- Revisión de precios ☐ SÍ ☒ NO	Fórmula / índice Oficial Improcedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión	
7.- Financiación con fondos externos; ☐ SÍ ☒ NO	% de cofinanciación: %	
8.- Tipo de fondo:		

9.- Forma de pago

☐ Pago único.

☒ Pagos parciales, Conforme la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

El Ayuntamiento de Burlada abonará de forma mensual a la empresa adjudicataria, o adjudicatarias el importe correspondientes a servicios efectivamente prestados y formalmente declarados conforme por la Administración, de acuerdo con el precio unitario ofertado por la adjudicataria. Las facturas diferenciadas del Servicio de Alimentación del SAD y de la Escuela Infantil 0-3 años, deberán ir acompañadas de un detalle o desglose de los servicios efectivamente realizados. Se liquidará en función del número exacto de comidas/cenas suministrados en cada mensualidad, en el Servicio del SAD y de menús-purés en el Servicio de la Escuela Infantil 0-3 años, aplicando el precio unitario ofertado al número exacto de servicios suministrados. Únicamente generarán obligación de pago los trabajos realmente encargados y ejecutados por la adjudicataria o adjudicatarias al precio unitario que haya ofertado.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe).

La cifra consignada en el apartado C.1) de este cuadro de características como presupuesto de licitación representa el gasto máximo a realizar por este Ayuntamiento en virtud de este contrato y tiene carácter estimativo, sin que en ningún caso el Ayuntamiento de Burlada tenga la obligación de agotar dicho presupuesto. Dicha cifra se ha calculado atendiendo al número estimado máximo de servicios a contratar en un año, que tiene carácter indicativo, pudiendo variar la cantidad final en función de la demanda real, sin que esto suponga derecho de indemnización a la adjudicataria (quien solo tendrá derecho al cobro del trabajo efectivamente realizado ni alteración de las restantes condiciones contractuales.

D.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA
1.- Plazo de ejecución: Duración total :Anual Plazos parciales ☐ SÍ ☒ NO. Plazos parciales: Fecha previsión de inicio: Al día siguiente de la formalización del contrato administrativo Contrato de duración plurianual ☐ SÍ ☒ NO
2.- Programa de trabajo ☐ SÍ ☒ NO
3.- Prórroga ☒ SÍ ☐ NO Nº de prórrogas: 3.
4.- Lugar de ejecución del contrato: Burlada
5.- Plazo de garantía: Hasta la finalización del contrato, incluidas prórrogas, con necesidad de la conformidad por las personas responsable de la ejecución del contrato de haber cumplido el contrato a satisfacción del Ayuntamiento, o hasta su resolución sin culpa del contratista.

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN	F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA
☐ SÍ ☒ NO Importe:	☒ SÍ ☐ NO Importe: 4% del valor estimado del contrato

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos: - Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referidos a los tres últimos ejercicios (2015,2016, 2017) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negoción por ejercicio y el global de los años indicados. - Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante la declaración formulada por entidades financieras.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL
Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante la aportación de: - Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de alimentación de características iguales o semejantes al objeto de este contrato,



efectuados por la licitadora durante los últimos tres años (2015, 2016 y 2017), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate , el importe , la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

1.- Sobre nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo y los modelos de anexos señalados en este cuadro de características

La documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del licitador responderá a lo exigido en los apartados G y H de este cuadro de características.

2.- Sobre nº 2:

Incluirá toda la documentación, que aporte la empresa licitadora para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación recogidos en el presente pliego, excepto el precio ofertado. Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre, así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3.- Sobre nº 3: Modelo de oferta económica contenido en el Anexo -- del Pliego

La empresa licitadora incluirá su oferta económica en este sobre, que deberá ser presentada conforme al ANEXO – "Modelo de oferta económica" que se adjunta a este cuadro de características. Dadas las especificidades propias de este contrato este documento es diferente del modelo que obra en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

En la proposición deberá expresarse los precios unitarios (con una máximo de dos decimales) que oferte la licitadora por todos y cada uno de los conceptos que integran la oferta económica, IVA excluido, según el modelo que se adjunta, no admitiéndose las ofertas que no lo expresen así.

Las ofertas se valorarán con exclusión del impuesto sobre el valor añadido; sin perjuicio de que las licitadoras deban indicar en su proposición económica el tipo de IVA a aplicar.

Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe ofertado sea superior al importe máximo de licitación y que se fija en:

LOTE A precio/ comida : 5,6 € (IVA excluido); y precio/cena:3 € (IVA excluido) resultando automáticamente excluidas las proposiciones que superen dichos importes.

LOTE B precio/ puré 2,12 € (IVA excluido); precio/menú niño- :2,75 € (IVA excluido), y precio/ menú adulto: 3,37 € (IVA excluido), resultando automáticamente excluidas las proposiciones que superen dichos importes.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo de presentación de ofertas: Será de 18 días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra. No obstante, si el último día

del plazo fuera inhábil en Burlada se extenderá prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN

Mesa de Contratación: ☒ SÍ ☐ NO

Presidente: Don Jose Maria Noval Galarraga, Alcalde del Ayuntamiento de Burlada o persona en quien delegue.
Vocales:
Doña Edurne Ayesta, Interventora del Ayuntamiento de Burlada o persona en quien delegue.
Doña Maite Urzainqui, Responsable del Programa SAD de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada o persona en quien delegue.
Doña Silvia Cruchaga, Directora de la Escuela Infantil 0-3 del Ayuntamiento de Burlada, o persona en quien delegue.

Secretaria: Marigel Garciandia , Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada o persona en quien delegue.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

- Único criterio precio más bajo ☐ Pluralidad de criterios ☒

- Descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios y su ponderación:

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones:

1. **OFERTA ECONÓMICA** Hasta 25 ptos.

Este criterio comprende los siguientes conceptos:
1.- Servicio alimentación SAD:
1.1 Precio unitario ofertado por comida Hasta 20 ptos.
1.2 Precio unitario ofertado por cena Hasta 5 ptos.

2.- Servicio Alimentación Escuela Infantil 0-3 :
2.1. Precio/pure:.....Hasta 8 ptos.
2.2 Precio menú niño/a:.....Hasta 9 ptos.
2.3, Precio/menú adulto.....Hasta 8 ptos.

Cada uno de los conceptos que integra el criterio oferta económica se valorará de la forma siguiente:
Se convertirán las ofertas a porcentaje de baja sobre el precio de licitación, y se aplicará uno de los siguientes criterios:
a)Si la mayor baja supera el 10% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:
Pi = Pm * (Bi/Bm)
b)Si la mayor baja no supera el 10%, cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: Pi = (Pm/2) * Bi

Definición de variables: Pm= Puntuación máxima; Pi= Puntuación del Licitador "i"; Bm=Baja

máxima; Bi Baja del licitador "i".

2. **CALIDAD NUTRICIONAL**..... Hasta 55 ptos.

Este apartado se valorará en base al desarrollo explicativo de los siguientes aspectos, conforme a lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas:

2.1.- El aporte de nutrientes (calorías), y equilibrio de nutrientes (hidratos de carbono, grasa y proteína animal y vegetal) de los menús, así como la estructura y cocinado saludable de los menús Hasta 10 ptos.

2.2.- Disponibilidad de una gama de alimentos adecuados para usuarios con problemas de masticación y/o deglución y adaptación de los menús a las patologías asociadas a la edad Hasta 10 ptos.

2.3.- Aporte habitual de frutas frescas y productos lácteos en los menús propuestos.Hasta10 ptos.
A la oferta que presente la mayor cantidad de frutas frescas y productos lácteos se otorgará 10 ptos., obteniendo el resto de licitadores la puntuación que resulte de aplicar la proporcionalidad directa.

2.4.- Rotación de menús Hasta 10 ptos.
-Diferentes menús para 4 semanas.....10 ptos.
-Diferentes menús para 3 semanas.....7 ptos.
-Diferentes menús para 2 semanas.....5 ptos.

Las licitadoras presentarán el menú completo para un mes especificando los platos que constituyen el menú: primer plato, segundo plato y postre, en comida y cena. Todos ellos se acompañarán del valor calórico estimado, con relación a las cantidades propuestas de los distintos alimentos. En el caso de que se oferten menús adaptados a las patologías se incluirá al menos un ejemplo de un menú diario que contenga comida y cena.

2.5.- Disponibilidad de ofrecer dietas especiales, de modo que se facilite las diferentes necesidades de la familia.....Hasta 10 ptos.

2.6.- Disponibilidad de una gama de productos ecológicos para la confección de menús, con el listado de proveedores.....Hasta 5 ptos.

3. **PROGRAMA DE TRABAJO**..... Hasta 20 ptos.

Este apartado se valorará en base al desarrollo explicativo de los siguientes aspectos, conforme a lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas:

3.1.- Valoración del plan de transporte, distribución y reparto de las comidas, incluidos los puntos de riesgo..... Hasta 7,5 ptos.

3.2.- Protocolo de emergencia en caso de: averías de vehículos de reparto, menús en mal estado, sustracciones, propuesta de alternativas ante situaciones imprevistas, etcHasta 7,5 ptos.

3.3.- Acciones presentadas para la realización de controles higiénico sanitarios en la sede de la empresa, sobre las comidas que se elaboren, incluyendo la realización de controles por empresa externa especializada Hasta 5 ptos.

2.- Umbral mínimo de puntuación exigido a la empresa licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede: ☐ SÍ ☐ NO
En caso afirmativo, especificar las fases en las que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

3.- Criterios de desempate: Los establecidos en el artículo 11.4 del Pliego Tipo.

4.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

5. – Apertura pública de la oferta técnica: ☒ SÍ ☐ NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
☐ SÍ ☒ NO

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS
☐ SÍ ☐ NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA
☒ SÍ ☐ NO

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN
☐ SÍ ☒ NO
% máximo de subcontratación:

P.- SEGURIDAD Y SALUD
Exigencia de Plan de Seguridad y Salud ☐ SÍ ☒ NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN
☐ SÍ ☒ NO

R.- SUBROGACIÓN
☐ SÍ, (ver Anexo V) ☒ NO

S – PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
☒ SÍ, ☐ NO Queda prevista en el valor estimado del contrato.
Se prevé la modificación en el número de unidades de contratación (servicios de comidas/cenas) por variación en número o intensidad de los indicados servicios, siendo el límite de esta modificación el 20% del importe de adjudicación del contrato (Capítulo II-Sección 1ª- Arts. 105-108 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades – que no precisa de tramitación de expediente de modificación, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

T.- OTRAS CONSIDERACIONES

U.- ÍNDICE DE ANEXOS	
☐ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD
☐ **ANEXO II**	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
☐ **ANEXO III**	MODELO OFERTA ECONÓMICA Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego ☐ SÍ ☐ NO, modelo adjunto diferente por las especifidades del contrato
☐ **ANEXO IV**	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
	no
	no

V.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	
Pliego de prescripciones técnicas	☒ SÍ ☐ NO

DILIGENCIA: Que como Secretaria del Ayuntamiento de Burlada, extiendo para hacer constar que el presente ***cuadro de características*** *compuesto de 8 páginas, selladas con el sello de este Ayuntamiento y firmadas por mí en todas ellas, ha sido aprobado en sesión de* ***Junta de Gobierno Local*** *de* ***3 de mayo de 2018.***

